



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE. SONIA ESTHER ARDILA MARQUEZ.
DEMANDADO. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”.
EXPEDIENTE No. 08001310500320190017701
RADICACIÓN INTERNA. 68181-A
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada de fecha 04 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por SONIA ESTHER ARDILA MARQUEZ contra EL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” SEGUNDO: Reconocer personería a la doctora XENIA MARÍA POLO PERALTA en su condición de vocera judicial de COLPENSIONES en en los términos del poder conferido adosado a los autos. TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de las demandadas, ante la no prosperidad de los recursos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, a cada una, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia efectúe con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 012 NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE ...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	11/03/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	15/03/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC